

[illegible]

Ono Jficación. Aguna bare defación. de la dha administración.
Hasta. agora a dho. amí cargo. Y de todo lo aella. tocarle. y concernir.
Como Y quando. y ante quien. mejor visto me fuere. Y de como asi se lo
y requiero. Contodo lo demas. que decir y protestar me conbenga. me lo
portestim. y a las presentes. Puego. me señale sigos de ello. En
C. Mosti

En la Villa de Escoriaza Atrecedia del mes de
septiembre del año de mil y seiscientos y ochenta y tres
Yo el Rey de España escrivano del Rey nro. D. Felipe
D. de su Valle Real de león y D. Bernardo mo
albacay testamento. de su demoridragon ascar
caual. Reguixio adon su demoridragon ascar
arita caual que fue Estana patron del oyo
memoria. Y gracias que dho. su de mondragon
su abuelo me fundar en la dha. Conde Greg
nom. y prote. de su escripto. primado de
ber. mosti. y por mi dho. escrivano leyo de
adverbium. Dixo que asi lo dha. Regu
y protestava y pedia. Testim. Dho. don
demoridragon Dixo que lo ga y pedia. Dho.
Dho. Reguixim. para hacer su Respueta
en la qual me pidia y Reguixim. amí
dho. escrivano no le diese al dho. ber

mostreos. Item de lo que se requiriere
pues se dieron al dho don juⁿ de mondra
gon. Vraslad de lo que se requiriere de los
quedexumins auia. Leds. Vdho ber moste
de las clausulas del. Item. y de dho del
dho juⁿ de mondra. Difantes. Porantes al
dho patronage. y poder. y nombram^{to}.
fho en el dho don juⁿ de mondra. Don
de mondra. Supadu. y muer. laton
nombrado. y dho su abuelo. y arague
con vista de todos los y acuerd consulta
y deliberacion de los dho o leuados. se de
suelta y de terminie. y haga su respuesta
al qual fueron. y P^{ra} de uilaurren
escriu^{to}. y su de ormauea. y de acarretaca
bal. y entantes en la dha villa en fedi^{to}
lo firme

Matgo de Espinosa